



**Instituto
Comfamiliar**
RISARALDA



INSTITUTO COMFAMILIAR RISARALDA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 2 de 72	

VERSIÓN: #19

FECHA DE REVISIÓN: 2024

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Walter David Soto Villada

Lorena Herrera Cuartas

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 3 de 72	



INTRODUCCIÓN

La constitución Política de Colombia en su artículo 67 define claramente la educación como “Un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y la Ley General de Educación enmarcada dentro de este artículo la define en su artículo primero como: “Un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes”. Con base en lo anterior la educación busca formar un colombiano que respete los derechos humanos, la paz, la democracia, la práctica del deporte, la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.

En búsqueda de estos objetivos la Ley General de Educación en su artículo tercero contempla que dicho servicio no solamente será prestado por el estado sino por otras instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro como es el caso de COMFAMILIAR RISARALDA al crear el INSTITUTO COMFAMILIAR, que nace como respuesta al artículo 190 del capítulo II “Estímulos especiales de la ley general de educación “ que dice “ Las cajas de compensación familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada”. En este caso dirigida a jóvenes y adultos del departamento de Risaralda.

Al igual que lo planteado en el párrafo anterior y delimitado por la legislación colombiana en torno a la educación se ha querido reconocer como principio de desarrollo integral y que obedece a la misma filosofía de la Caja de compensación, dándose cuenta que no es posible un proceso de educación sin tener involucrada la familia como eje estructural del desarrollo de una sociedad y que se constituye como su núcleo básico, por lo tanto esto hace que en nuestra institución formemos jóvenes y adultos como seres que piensen, actúen y promueven pautas de convivencia, desarrollo social y familiar.

 INSTITUTO Confamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 4 de 72	

Con el fin de lograr la formación integral de los educandos de esta institución se elaboró y se pone en práctica este Proyecto Educativo Institucional donde se especifican los aspectos contemplados en el decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 que regula la educación de jóvenes y adultos

PRINCIPIOS DE LA INSTITUCIÓN.

- **Desarrollo humano integral:** se entiende al estudiante como un ser en constante evolución, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan para participar en un proceso educativo, aspirando a mejorar su calidad de vida.
- **Participación:** se trabaja con la comunidad educativa el ejercicio de una responsabilidad personal y comunitaria, un compromiso con el cuidado y la mejora de nuestro entorno y la búsqueda del bien común, por encima del interés personal.
- **Respeto y tolerancia:** se fomenta el respeto a las ideas, preferencias y comportamientos de los demás desde una postura empática, humana y comprensiva, especialmente de quienes tienen un trasfondo cultural, étnico o político diferente.
- **Autonomía:** se asocia con desarrollar herramientas adecuadas para poder avanzar de manera independiente dentro del espiral de aprendizaje, para fijar y dirigir sus propias metas, proyectos y propósitos en búsqueda del mejoramiento integral.
- **Diversidad:** se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Se centra en el derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 5 de 72	

- Flexibilidad:** se brinda la oportunidad de aprender de acuerdo a las condiciones de los estudiantes, desde los diferentes estilos de aprendizaje y según las características de su medio cultural, laboral y social. Nuestro currículo flexible mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos.

Estos principios resumen de una forma adecuada la filosofía por la cual la institución propende un desarrollo integral, apoyados por las orientaciones fundamentadas por la UNESCO con los pilares de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a vivir juntos y aprender a aprender.



FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES LEGALES

El Instituto Comfamiliar Risaralda es una entidad educativa aprobada y autorizada para prestar el servicio educativo en educación básica y media; capacitar y dignificar la vida de los jóvenes y adultos. Somos un centro educativo que ofrece un espacio para el encuentro y la convivencia de personas respetuosas de sí mismas y de los demás con un alto sentido de compromiso social.

Este programa educativo enfoca su labor desde un punto de vista humanístico que ubica la educación de jóvenes y adultos dentro del concepto de “Educación permanente” y estimula a los estudiantes para que tomen conciencia de que la educación es un proceso que dura toda la vida.

La orientación pedagógica del Instituto COMFAMILIAR es Académica, atiende la educación básica y la media en ciclos académicos.

El programa de educación de jóvenes y adultos desarrolla las áreas y proyectos obligatorios fundamentales nombradas en los artículos 34 y 35 del decreto 1860 y

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 6 de 72	

enumeradas en el artículo 23 de la ley 115 de 1994 en y para cada uno de los ciclos, según el decreto 3011 del año 1997.

Los ciclos lectivos integrados respectivos ofrecidos son los siguientes:

Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI
----------------	-----------------	------------------	-----------------	----------------	-----------------

Las escuelas, al igual que la educación se formalizó en la antigua Grecia con Sócrates, la mayéutica para cuestionar, verificar. Platón en sus escuelas los aprendices desarrollaron pensamiento de manera autónoma, su maestro era mediador de aprendizaje, la libertad de desarrollar sus estudios sin el rigor de las aulas. El espacio abierto permeado de las maravillas de la naturaleza generaba una intuición lógica, muchos de sus estudiantes desarrollaron teorías bases de la sabiduría filosófica.

La educación ha evolucionado acorde a las necesidades económicas de la sociedad actual, a partir de allí se generan diversas metodologías, partiendo de modelos tradicionales como conductistas, pasando por educación alternativa, románticos, socialistas, desarrollistas. El instituto Comfamiliar ha estado a la vanguardia de los sistemas metodológicos en educación.

Comfamiliar Risaralda al crear el Instituto Comfamiliar, que nace como respuesta al artículo 190 del capítulo II Estímulos especiales de la ley general de educación “que dice” las cajas de compensación familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada”. En este caso dirigida a jóvenes y adultos del departamento de Risaralda. Dividido en sistemas de educación, capacitación, bachillerato presencial con una corriente constructivista, bachillerato a distancia con un “sistema de instrucción personalizada”, técnicas que parten desde la experiencia, conocimientos previos, siguiendo la teoría filosófica positivista, en la cual se toman el aprendizaje empírico previo y se valida a partir de un método.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 7 de 72	

Los estudiantes desarrollan un proceso autónomo del conocimiento, teniendo las diferentes herramientas, el docente es un guía, intermediario entre las concepciones teóricas y el estudiante, allí se aplica el método empírico analítico.

Por medio de la observación, los estudiantes realizan trabajos posteriores a la enseñanza teórica por parte del docente, así como se ve reflejado en el libro **El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI** de Francesc Imbernon Muñoz. Sobre la teoría de Vygotski “la conducta humana se caracteriza por apoyarse en la experiencia acumulada por generaciones anteriores que no está presente al nacer, sino que se adquiere mediante procedimientos diversos, el más importante de ellos la educación” (p.215)

Experiencia genera conocimiento, es por ello que los fundamentos filosóficos del instituto Comfamiliar se encuentran en los parámetros de la educación moderna formando ciudadanos integrales, con una visión de unión y evolución constante del modelo social.

PERFIL DE EGRESO

Nuestra filosofía institucional se refleja en el tipo de estudiante que formamos y que se ve reflejado con las siguientes características:

- Demuestra compromiso frente a sus deberes familiares, escolares y sociales, y asume las consecuencias del incumplimiento de dichos deberes en el contexto en el cual está inmerso.
- Tiene la capacidad de desarrollar habilidades básicas que le permita enfrentar situaciones que se le presente en el ámbito académico, personal o cotidiano con autonomía y decisión.



 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 7 de 72	

- Fomenta el sentido de pertenencia con la comunidad a través de la vivencia de sus deberes y sus derechos.
- Conoce y valora sus características y potencialidades como ser humano, se identifica como parte de un grupo social, emprende proyectos personales, se esfuerza por lograr sus propósitos y asume con responsabilidad las consecuencias de sus acciones.
- Emplea los conocimientos adquiridos a fin de interpretar y explicar procesos sociales, económicos, culturales y naturales, así como para tomar decisiones y actuar, individual o colectivamente.
- Emplea la argumentación y el razonamiento al analizar situaciones, identificar problemas, formular preguntas, emitir juicios y proponer diversas soluciones.

En resumen y como bien lo expone en los principios y fundamentos que orienta la acción de la comunidad educativa en el PEI del INSTITUTO COMFAMILIAR RISARALDA “se pretende la formación de un individuo que durante su permanencia en la institución adquiera amor por la lectura y la investigación, con capacidad de análisis y conciencia crítica, liderazgo dentro de la comunidad familiar y laboral. Además, adquiera y refuerce valores y normas de convivencia, tolerancia, solidaridad y conciencia ecológica, para desempeñarse como un ciudadano del nuevo milenio en especial en el ámbito laboral de acuerdo con sus conocimientos, para mejorar así la productividad regional y nacional y por ende sus ingresos y calidad de vida y la de su familia”.

Misión de Comfamiliar Risaralda (versión 05.2015-12-16) Somos una Entidad de servicios dentro del campo de la Seguridad y Protección Social, que con fundamento en la subsidiaridad, la sostenibilidad, la equidad y la inclusión, permite el desarrollo integral de la población beneficiaria y la comunidad más vulnerable, generando valor público.

Misión del Área de Educación (versión 01.2006-09-15) Prestar servicios educativos en los niveles de educación formal (básica y media), Educación para el Trabajo y

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

Desarrollo Humano y Educación Informal, contribuyendo al incremento de las competencias académicas, laborales y del ser de los estudiantes

Misión del Instituto Comfamiliar (versión 01.2006-09-15) Lograr la formación de jóvenes y adultos en bachillerato y primaria a través de un método abierto, espontáneo, a distancia y autodidacta contribuyendo a la adecuación del potencial humano a su comunidad y grupo familiar, así como el fomento de la creatividad, desarrollo de la personalidad, la autoestima y los valores morales y éticos.

Visión de Comfamiliar (versión 04. 2015-04-01) Actuar en el campo de la Seguridad y Protección Social, desarrollo y bienestar de la población beneficiaria y la comunidad más vulnerable, con liderazgo y proyección Institucional.

Visión del Instituto Comfamiliar (versión 01.2006-09-15) Proyectar con suficiencia la autoformación hacia modelos que capaciten a los estudiantes y los forme integralmente para que jueguen un papel más protagónico en su grupo familiar y en la comunidad, que los prepare para que tengan un mejor desempeño tanto a nivel personal como social.

Política de calidad Comfamiliar Risaralda (versión 03. 2014-09-16) Comfamiliar Risaralda se compromete con la satisfacción del cliente, mejorando continuamente e innovando los servicios, la prestación y los procesos, soportado por un talento humano competente, orientado al servicio y la obtención de resultados.

Objetivos del instituto Comfamiliar: los propósitos de la institución están enmarcados en los objetivos trazados por el Ministerio de Educación Nacional y los constituyentes primarios plasmados en la Constitución de 1991 referidos a la formación ciudadana. La formación que se imparta atiende a las diferencias individuales y respetando todas las clases de pensamientos de la comunidad educativa.

PARA BÁSICA PRIMARIA

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

 Instituto Confamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de principios y valores ciudadanos y estimular la autonomía y la responsabilidad
- Reconocer los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista
- Desarrollar habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia.
- Obtener conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones.
- Comprender de manera básica el medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- Reconocer la importancia de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- Promover el conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- Desarrollar la formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- Conocer en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

PARA BÁSICA SECUNDARIA

- Desarrollar la comprensión de textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana.
- Promover el razonamiento lógico, mediante el dominio de sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- Identificar el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- Integrar actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- Comprender la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- Reconocer los avances de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas y técnicas que permitan la vinculación exitosa al contexto social.
- Comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- Conocer el estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- Fomentar la apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

- Incentivar la comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- Entender la importancia de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- Utilizar con sentido crítico los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos.
- Promover la educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

PARA MEDIA ACADÉMICA.

- Profundizar en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con las capacidades, potencialidades e intereses.
- Incorporar la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- Vincular programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- Fomentar la conciencia y la participación responsable en acciones cívicas y de servicio social.
- Asumir de manera crítica y reflexiva aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- Promover la participación activa en eventos de la comunidad educativa: proyectos académicos institucionales, actividades deportivas y eventos culturales con los que fundamenta la identidad social, local, nacional.
- Identificar la importancia de los aprendizajes como principal responsable en el proceso académico y establecer líneas de acción para mejorar desempeños.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

- Reconocer la pertinencia de la tecnología en la solución de necesidades y problemas cotidianos desde su uso y apropiación adecuada y responsable.

PERFIL DEL DOCENTE:

El docente del Instituto Comfamiliar presenta las siguientes características:

- Con vocación social
- Capacidad para resolver conflictos
- Articular saberes en el contexto
- Herramientas pedagógicas
- Competencias TIC
- Pertenencia hacia la institución
- Manejo del Aula
- Objetividad
- Y los definidos en el manual de responsabilidad docente



MODELOS PEDAGÓGICOS

De acuerdo con lo enunciado anteriormente, la diversidad de población, modalidades y enfoques se ha estructurado en dos modelos pedagógicos. Un modelo Constructivista, que va dirigido a jóvenes que asisten en la jornada de la mañana y el modelo pedagógico que va dirigido a jóvenes extra-edad y población adulta, que se encuentra matriculada en la modalidad de abierto a distancia, este modelo se denomina Sistema de Instrucción Personalizado (SIP).

En función de la Educación formal especialmente para jóvenes extra-edad y adultos, con características psicológicas, físicas, sociales, éticas y cognitivas determinadas, se hace necesario establecer una serie de consideraciones pedagógicas relacionadas con la enseñanza y aprendizaje en este tipo de población. De hecho, se debe diferenciar

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

entre la población joven (15 a 26 años) y la población adulta mayor a 26 años, incluyendo en este grupo de edad los adultos mayores. Estos dos grupos de edad se caracterizan por elementos similares en la concepción del mundo y la concepción de su vida, aunque sería preponderante establecer límites para el caso de la juventud que si bien es cierto las circunstancias sociales han cambiado esquemas conductuales y comportamentales en el tipo de población respectiva.

Siguiendo ese orden de ideas, se hace necesario interpretar los diferentes modelos pedagógicos de educación propuesto por el instituto Comfamiliar para la formación en primaria y bachillerato en este tipo de población.

1. MODELO CONSTRUCTIVISTA

El constructivismo es una corriente pedagógica que brinda las herramientas al estudiante para que sea capaz de construir su propio conocimiento, resultado de las experiencias anteriores obtenidas en el medio que le rodea. Es decir, el estudiante interpreta la información, las conductas, las actitudes o las habilidades adquiridas previamente para lograr un aprendizaje significativo, que surge de su motivación y compromiso por aprender.

En este modelo cada alumno es responsable de su proceso educativo, sin embargo, el docente crea las condiciones óptimas y se convierte en un facilitador que lo orienta de forma progresiva durante este proceso.

En las aulas constructivistas, **el docente tiene la función de crear un entorno colaborativo en el que los estudiantes participen activamente** en su propio aprendizaje.

Este tipo de aulas constructivistas tienen como base 4 áreas clave para tener éxito:

- Los conocimientos compartidos entre docentes y estudiantes.
- Los docentes son guías o facilitadores del aprendizaje.
- Las aulas de aprendizaje constan de pequeños grupos de estudiantes.

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

- Las aulas constructivistas se enfocan en las preguntas e intereses de los estudiantes, propiciando el aprendizaje interactivo.

Por esa razón, se deben promover desde el aula de clase técnicas de aprendizaje colaborativo como herramientas para el desarrollo de la labor educativa, entre las que se resaltan: Aprendizaje basado en problemas, grupos de conversación, debates críticos, juegos de roles, estudios de casos, investigación en grupos, entre otros.

LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA ESCUELA: EL TRIÁNGULO INTERACTIVO

- ✓ El papel mediador de la actividad mental constructiva del estudiante.
- ✓ Los contenidos escolares: saberes preexistentes socialmente contruidos y culturalmente organizados.
- ✓ El papel del profesor: guía y orientación de la actividad mental constructiva de los estudiantes hacia la asimilación significativa de los contenidos escolares.
- ✓ Las TIC como instrumentos configuradores de entornos educativos para la enseñanza y el aprendizaje.

Los procesos de construcción del conocimiento (aprendizaje)

- El aprendizaje significativo: naturaleza y funciones.
- Significado y sentido.
- Revisión, modificación y construcción de esquemas de conocimiento.

Los mecanismos de influencia educativa (enseñanza)

- La interacción entre profesor y estudiantes.
- La interacción de estudiantes.
- Organización y funcionamiento de la institución educativa.

Fuente: Tomado y adaptado de Coll, 2001.

 Instituto Confamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

Características del Modelo Constructivista

De acuerdo con lo anterior emerge el concepto de Influencia educativa en términos de la ayuda efectiva prestada a la actividad constructiva del estudiante, porque los procesos educativos no se limitan a cómo se lleva a cabo el aprendizaje, también deben dar cuenta de cómo y bajo qué condiciones, la enseñanza promueve y orienta el aprendizaje. (Gutiérrez, 2011)

Es precisamente el eje de la influencia educativa el concepto dado por Vygotsky denominado Zona de Desarrollo Próximo y que resalta tres características fundamentales:

- Qué es capaz de hacer la persona en un momento dado gracias a la ayuda y soporte de otros en la ZDP, y qué puede llegar a hacer y dominar posteriormente de manera autónoma.
- La zona no es propiedad de uno u otro participante individualmente; se crea en la interacción, tanto en función de los aportes de los participantes menoscompetentes, como de los soportes y ayudas de los participantes más competentes.
- No es una zona estática, sino dinámica y cambiante en función de la tarea o contenido de que se trate, de los conocimientos que se ponen en juego y de las formas de ayuda empleadas en la interacción.

Es así como se hace indispensable que se desarrollen procesos a través de un aprendizaje colaborativo que pueda asegurar una construcción de conocimiento y este se refleje en el tipo de estudiantes que la Institución está formando.

2. SISTEMA DE INSTRUCCIÓN PERSONALIZADO (S.I.P)

El Sistema de Instrucción Personalizado (S.I.P) o también denominado Plan Keller fue propuesto por Fred Keller y Gil Sherman de la Universidad de Georgetown en Washington. La instrucción personalizada es un enfoque de enseñanza que se centra

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

en las necesidades individuales de cada estudiante. En lugar de seguir un plan de estudios estandarizado, la instrucción personalizada se adapta a las fortalezas y debilidades de cada estudiante y proporciona materiales y actividades de aprendizaje que se ajustan a su nivel y ritmo de aprendizaje. La instrucción personalizada puede ser efectiva para mejorar el rendimiento académico y la motivación de los estudiantes, ya que se sienten más involucrados y comprometidos con su propio aprendizaje.

Características del modelo SIP

Es un modelo que permite recibir asignaciones como lo describe Keller, donde el estudiante debe ir a la escuela a recibir indicaciones, asesoría y acompañamiento académico las veces que sean necesarias o asignadas por la institución hasta lograr los objetivos de aprendizaje establecidos.

Con el fin de lograr la formación integral de nuestros estudiantes hemos asociado algunas características importantes del modelo SIP ajustadas a las nuevas demandas y condiciones sociales y culturales del sistema educativo:

- **Excelencia del aprendizaje:** Parte del supuesto de que todos los estudiantes tienen un potencial de aprendizaje, algunos con un grado mayor o menor de inteligencia que otros, sin embargo, las diferencias individuales no influyen en la capacidad de aprender, ya que si hay alguna parte del curso que no pueda ser entendida el estudiante podrá pedir asesoría hasta lograrlo. Siempre, se les exige a los estudiantes que se superen a sí mismos y alcancen un cierto nivel denominado “excelencia”.

Esto significa adicionalmente que los cursos no están desarrollados desde un nivel muy elemental, sino que tienen una cierta facilidad, pero de una manera tal que a medida que pasa el tiempo los conocimientos son más profundos, esto conlleva a que se desarrolle una capacidad de análisis, de síntesis o de evaluaciones de situaciones particulares.

 INSTITUTO Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

- **Trabajo a su propio ritmo:** Se reconoce que no todos los estudiantes tienen la misma disposición hacia el estudio y que además existen factores que influyen en el aprendizaje, tales como la velocidad con la que se aprende, sus hábitos de estudio, conocimientos previos, problemas personales, motivación y gustos.

Lo anterior no quiere decir que todos los alumnos terminen sabiendo lo mismo, sino que los estudiantes habrán pasado por encima de la marca que el maestro consideró apropiada (CUEVAS, 1978)

- **Uso vehículos de motivación**

Se utiliza la comunicación oral cada vez que sea necesario, esto lo da la experiencia personal del docente, con base en la interacción que pueda desarrollar a través de grupos de estudio conformados, entre las técnicas orales se pueden desarrollar conferencias, visitas, mesas redondas o cualquier otra que permita complementar y facilitar el aprendizaje. Como también el uso de materiales y recursos adaptativos, plataforma de aprendizaje en línea, proyectos y actividades personalizadas de refuerzo, asesoramiento y apoyo personalizado que promuevan diferentes dinámicas dentro y fuera del aula que no solo favorecen el proceso de aprendizaje, sino que permite atender las particularidades de cada estudiante.



MODALIDADES ACADÉMICAS

MODALIDAD PRESENCIAL

Implementación del modelo constructivista: la construcción conjunta de experiencias pedagógicas respetuosas con el contexto social y cultural de nuestros estudiantes, la apropiación de herramientas y recursos que resulten idóneos para su desarrollo individual y familiar; el acompañamiento permanente de los docentes en la construcción

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

de su proyecto de vida, el arte como motor de aprendizajes significativos y renovadores, el reconocimiento de la diferencia y la diversidad como elementos enriquecedores del tejido social y el convencimiento de que la educación es un proceso permanente que involucra tanto a los estudiantes y a las instituciones, como a sus familias y comunidades; nos han permitido desde un enfoque Socio-constructivista, desarrollar un Proyecto Educativo Institucional que responde a los principios de desarrollo humano integral, flexibilidad, responsabilidad, respeto, tolerancia, pertenencia y autonomía. La estructura curricular en cumplimiento con los objetivos de aprendizaje, y como estrategia de comprensión didáctica, permite en el entorno del aula, generar un proceso de retroalimentación constante.

Perfil de ingreso del estudiante presencial

El proceso educativo del Instituto Comfamiliar tiene por objetivo la formación de los estudiantes. En la modalidad presencial, esta formación enfatiza en cuatro competencias esenciales, necesarias para el ingreso a la institución y estas competencias serán evaluadas a la hora de ingresar:

Edad:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 15 años cumplidos para ciclo 3 ➤ 16 años cumplidos para ciclo 4 ➤ 17 años cumplidos para ciclo 5 ➤ 18 años cumplidos para ciclo 6 <p>*Los menores de edad deben cumplir con las excepciones de ley previa autorización de la secretaría de educación.</p> <p>-Realizar inducción y presentar entrevista con psicorientadora.</p>
Convivencia:	Que conviva con la diferencia, fomente un ambiente de convivencia pacífica y colaborativa

 INSTITUTO Comfamiliar <small>INSTITUCIÓN</small> NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

Motivación para el estudio:	Un interés por dar continuidad al proceso formativo que inició.
------------------------------------	---

Respeto por la autoridad:	Demuestra respeto hacia las figuras de autoridad (padres y docentes)
----------------------------------	--



Horarios: la jornada está comprendida entre las 7:00 am - 2:00. Los estudiantes tienen 30 minutos por 2 secciones de descanso, actividades extracurriculares y actividades pedagógicas de acompañamiento.

Desarrollo de temática: Las asignaturas definidas, se distribuyen de acuerdo a los contenidos de cada ciclo. Los docentes tienen la instrucción de una prueba diagnóstica para reconocimiento de competencias e identificar el proceso de aprendizaje básico para cada área. En el aula se implementan diferentes instrumentos de evaluación, que permiten observar y analizar los diferentes avances en el proceso de orientación por parte del docente, y los objetivos de aprendizaje que se evidencian en los estudiantes. La estructura curricular está definida con los estándares y como apropiación del modelo, el estudiante es quien construye el conocimiento; la enseñanza se centra en su actividad mental constructivista, siendo activo, explorando, descubriendo diferentes resoluciones de situaciones, métodos y análisis de casos puntuales.

La asignación académica, se transversaliza con los proyectos pedagógicos durante el ciclo lectivo. El acompañamiento de psicorientación es pilar fundamental para el desarrollo psicopedagógico, las actividades de arte, recreación y convivencia.

Plan de estudios: En el plan de estudios de la modalidad de presencial se encuentra definido por el programa de áreas e intensidad horaria, formulados y adaptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población.

CICLO	MATERIAS	IH	IS
-------	----------	----	----

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

3 y 4	Español	160	4
	Inglés	120	3
	Matemáticas	160	4
	Ciencias Sociales	160	4

	Ciencias Naturales	160	4
	Ciencia, Tecnología y Sociedad	80	2
	Religión	40	1
	Ética y Cátedra de Paz	40	1
	Artística	40	1
	Emprendimiento	80	2
	Educación Física	80	2
	Talleres	80	2
	TOTAL HORAS	1200	30

CICLO	MATERIAS	IH	IS
5 y 6	Español	88	4
	Inglés	44	2
	Matemáticas	88	4
	física	44	2
	Filosofía	44	2
	Ciencias políticas, económicas y constitución	44	2
	Química	44	2
	Ciencia, Tecnología y Sociedad	44	2
	Religión	22	1
	Ética	22	1
	Cátedra de Paz	22	1
	Artística	22	1

 Instituto Confamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR		Código	2-OD-088
			Versión No.	19
			Vigente a partir:	2024-04-16
			Página 9 de 72	
	Emprendimiento	22	1	
	Educación Física	44	2	
	Inteligencias Diversas	22	1	
	Talleres de Formación para la Vida	44	2	
	TOTAL HORAS	660	30	

Tipos de evaluación:

El Sistema Institucional de evaluación está estructurado bajo la mirada de la evaluación dimensional como se describe a continuación:

Autoevaluación: Se desarrolla en conjunto con el docente, donde se permite observar los procesos y el estado de avance o conocimiento que el estudiante ha adquirido de un respectivo tema y de los principios y el perfil que el estudiante debe adquirir al finalizar un periodo académico. En la autoevaluación, cada educando evalúa sus propias acciones y sus procesos y así logra afianzar la responsabilidad personal y aumentar la autonomía individual.

La Autoevaluación para modalidad presencial corresponde al 5% de la nota definitiva para cada asignatura y debe ser desarrollada durante la ejecución de asignatura y por periodo académico.

- **Heteroevaluación:** Es el resultado de las apreciaciones que los docentes hacen de los trabajos resultantes del desarrollo de los módulos, cumplimiento de tareas y de los informes de investigación.

Para la modalidad Presencial Corresponde al 90% por cada periodo y es de potestad del docente valorar la participación de las actividades extracurriculares, de este 90%, el 15% corresponde a una prueba saber dispuesta en el POA de la Institución, y el 15% corresponde a un ensayo de la materia sustentado a través de una ponencia dispuesta en el POA de la Institución. La evaluación final o prueba de suficiencia que actualmente se encuentra en un 30% se debe dividir en dos (2): 15% valor para la prueba escrita y un 15% realizando una ponencia. Esta ponencia se realizará la última semana de clase, se debe realizar un ensayo éste

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

presentarlo como ponencia. Esta prueba es elaborada por los docentes y deberá ser verificada mediante la asignación de pares por parte del Coordinador Académico.

- **Coevaluación:** Es un proceso en el que los compañeros de ciclo evalúan el rendimiento y las habilidades, para mejorar la interacción y el trabajo colaborativo. Esta nota equivale al 5 % de la nota definitiva de cada asignatura y periodo.

ESCALA DE VALORACIÓN	
La escala de valoración es de 0 a 5 y los criterios de desempeño son:	
Desempeño Superior	Notas entre 4.5 y 5.0
Desempeño Alto	Notas entre 4,0 y 4.4
Desempeño Básico	Notas entre 3.5 y 3,9
Desempeño Bajo	Notas menores de 3.5

La mínima nota aprobatoria para el Instituto Comfamiliar es 3.5. Las notas se expresan solo con un dígito decimal. Cuando en la realización de alguna de las actividades académicas un estudiante comete fraude, la valoración numérica para dicha actividad será de 0.0 y además se aplicarán las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia.

Promoción de los estudiantes de la modalidad presencial: A continuación, se describen las condiciones para la promoción de la básica secundaria y la media académica.

- En todo caso el estudiante deberá obtener un promedio de 3,5 en las notas al finalizar el ciclo

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

- En todo caso el estudiante no podrá perder ninguna materia, pudiendo habilitar solo dos (2).
- La promoción en todo caso exige que el estudiante se encuentre al día financieramente
- La promoción en todo caso permite una inasistencia del 10% del ciclo sin causa justificada (salud, calamidad doméstica)
- El estudiante que pierda tres (3) o más materias no es promovido al siguiente ciclo.

Retroalimentación – Habilitaciones: al finalizar cada evaluación el docente tendrá un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles para retroalimentar al estudiante sobre los resultados obtenidos, para así dar cuenta sobre su proceso de aprendizaje y realizar los reforzamientos respectivos inmediatamente se obtengan los resultados de las evaluaciones. **Habilitación:** Al finalizar cada ciclo, el estudiante podrá habilitar hasta dos materias siempre y cuando su nota final esté entre 2.0 y 3.4, la nota obtenida reemplazará la nota definitiva. El valor mínimo aprobatorio será de 3,5. Cuando el estudiante se habilita y pierde la habilitación no es promovido.

MODALIDAD ABIERTO Y A DISTANCIA

1. Implementación del Sistema de Instrucción Personalizado - Asesoría presencial	2. Implementación del Sistema de Instrucción Personalizado - metodología multimodal
--	---

1. Implementación del Sistema De Instrucción Personalizada (SIP)

Se tiene en cuenta que la implementación efectiva de la instrucción personalizada requiere una planificación y una preparación adecuada por parte de los profesores y otras personas involucradas en el proceso de enseñanza. También se evalúa regularmente el progreso de los estudiantes y se ajusta la instrucción en consecuencia.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

Material de estudio: Las guías de estudio tienen una introducción, establecimiento de objetivos, procedimientos, guía de preguntas y material complementario relacionado con el curso, tiene un test por cada unidad y el material de apoyo del docente es gradual.

El material de estudio está distribuido así:

- **Unidad:** Cada unidad de estudio tiene objetivos planteados para que el estudiante logre un aprendizaje efectivo. Las unidades son evaluadas una a una y deben abarcar todos los objetivos de la unidad, lo que se cree que es lo recomendado para lograr el éxito académico.
- **Tamaño de la unidad:** El tamaño de la unidad normalmente cubre una semana de trabajo, en cada unidad de estudio se establece un test que puede resolverse entre 15 y 20 minutos.
- **Secuencia de la unidad:** se plantea una secuencia creciente de dificultad, donde las iniciales unidades se relacionan con conceptos para que se vayan desarrollando problemas más complejos, lo que en algunos cursos de temas complejos se hace necesario que el estudiante se familiarice con los contenidos, para así evitar un fracaso académico.
- **Retroalimentación de las unidades:** Todas las unidades de estudio tienen una serie de guías que puedan integrarse con las unidades, estas guías contemplan elementos que permiten la retroalimentación.

Las guías de estudio o material de trabajo están divididas en las siguientes secciones:

- **Introducción:** esta parte da apertura a los contenidos del texto y realiza una presentación general de la unidad.
- **Establecimiento de objetivos:** Se fijan los objetivos que el estudiante debe alcanzar una vez finalizada la unidad de trabajo. Estos objetivos parten de

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 9 de 72	

los Estándares Básicos de Competencias (EBC) y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) del Ministerio de Educación Nacional.

- **Procedimientos:** en este punto se especifican las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, estas pueden ser: lecturas, material audiovisual, plataformas en línea, entre otros.
- **Formato de test:** contiene una serie de actividades académicas evaluativas que validan los conocimientos, las aptitudes y habilidades obtenidas por el estudiante durante la unidad.

Características:

- Todo estudiante debe asistir a la Inducción, donde se informa y se explica el modelo pedagógico, metodologías y normativa.
- Se considera un año lectivo para el estudiante la duración de 40 semanas para los ciclos 1,2,3 y 4, 22 semanas para ciclo 5 y 6 a partir de su matrícula en forma secuencial.
- A los estudiantes menores de edad o con dependencia económica se le asigna un plan de trabajo controlado distribuido por semanas, módulos y asignaturas, al cual se le hace seguimiento en la mitad del tiempo estimado por ciclo y por semestre, y debe cumplir al menos el 80% de lo planeado, de lo contrario si es primera vez se le establece un compromiso por escrito y si es reincidente se le cancela la matrícula.
- Todo estudiante tiene derecho a solicitar la evaluación de saberes previos al docente de tal manera que no tenga que desarrollar todos los módulos, para lo cual el docente le hará una prueba de calificación por cada asignatura.

El horario es flexible en el ingreso y salida dentro de los horarios establecidos previamente

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 27 de 72	

- La retroalimentación de las unidades de aprendizaje se realiza con el docente en asesoría y complementando con actividades estructuradas en la pedagogía apoyadas de recursos didácticos en la plataforma educativa.
- La asignatura de Educación Física se desarrolla de manera presencial una vez por ciclo, en caso no poder desarrollarla se deberá demostrar su incapacidad médica o situación a considerar.
- Los módulos de estudio están asignados a la temática correspondiente de cada área, en formato impreso; lo cual permite acceder al material y realizar el proceso de tutoría correspondiente a los diferentes docentes asignados.

Perfil de ingreso del estudiante a distancia:

Edad:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 13 años cumplidos para ciclo 1 ➤ 14 años cumplidos para ciclo 2 ➤ 15 años cumplidos para ciclo 3 ➤ 16 años cumplidos para ciclo 4 ➤ 17 años cumplidos para ciclo 5 ➤ 18 años cumplidos para ciclo 6 <p>*Los menores de edad deben cumplir con las excepciones de ley previa autorización de la secretaría de educación. Realizar inducción, y presentar entrevista con psicorientadora, tanto menores de edad como jóvenes con edad entre 18 a 23 años.</p>
Convivencia:	Que conviva con la diferencia, fomente un ambiente de convivencia pacífica y colaborativa
Ocupación:	Que demuestra alguna ocupación laboral o deportiva, o cumpla algún requisito o excepciones según regulación y/o resolución de ingreso de menores decretado por secretaría de educación local.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 28 de 72	
Población	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes extra-edad (sin haber aprobado básica primaria) • Adultos • Población Diversa (con diagnóstico médico - discapacidad cognitiva) 		

PLAN DE ESTUDIOS

Educación Básica Primaria		
CICLO	MÓDULO	CANTIDAD
1	Español	3
	Matemáticas	1
	Ciencias Naturales	1
	Ciencias Sociales	1
CICLO	MÓDULO	CANTIDAD
2	Español	4
	Matemáticas	5
	Ciencias Naturales	4
	Ciencias Sociales	5
	Cátedra de paz	1
	Ciencia tecnología y sociedad	1
	Desarrollo Humano	1
	Educación Física	1
	Inglés	1



NIT. 891.480.000-1

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
INSTITUTO COMFAMILIAR**

Código 2-OD-088

Versión No. 19

Vigente a partir: 2024-04-16

Página 29 de 72

Educación Básica Secundaria		
CICLO	MÓDULO	CANTIDAD
3	Español	5
	Matemáticas	7
	Ciencias Naturales	5
	Ciencias Sociales	6
	Cátedra de paz	1
	Ciencia tecnología y sociedad	2
	artística	1
	Religión	1
	ética y Valores	1
	Emprendimiento	1
	Educación Física	1
	Inglés	1

CICLO	MÓDULO	CANTIDAD
4	Español	3
	Matemáticas	6
	Ciencias Naturales	6
	Ciencias Sociales	7
	Cátedra de paz	1
	Ciencia tecnología y sociedad	2
	artística	1
	Religión	1
	ética y Valores	1
	Emprendimiento	1
	Educación Física	1
	Inglés	1



NIT. 891.480.000-1

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
INSTITUTO COMFAMILIAR**

Código	2-OD-088
Versión No.	19
Vigente a partir:	2024-04-16

Página 30 de 72

Educación Media		
CICLO	MÓDULO	CANTIDAD
5	Español	3
	Matemáticas	4
	Física	2
	Química	4
	filosofía	2
	Ciencias económicas y políticas	1
	Ciencia tecnología y sociedad	1
	artística	1
	Religión	1
	ética y Valores	1
	Emprendimiento	1
	Educación Física	1
	Inglés	1
	Cátedra de paz	1

CICLO	MÓDULO	CANTIDAD
6	Español	2
	Matemáticas	3
	Física	2
	Química	4
	filosofía	2
	Ciencias económicas y políticas	1
	Ciencia tecnología y sociedad	1
	artística	1
	Religión	1
	ética y Valores	1
	Emprendimiento	1
	Educación Física	1
	Inglés	1
	Cátedra de paz	1
Democracia y constitución	1	

SERVICIO SOCIAL: 80 horas.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 31 de 72	

Sistema de evaluación:

La evaluación es una descripción sobre las variables o condiciones cuyo estado permite inferir que el desempeño propuesto fue efectivamente logrado. Las evaluaciones son evidencias reales, observables y tangibles de las consecuencias del desempeño o la adquisición de un concepto. Con base en el modelo Pedagógico propuesto se construye el siguiente sistema de evaluación

Tipo	Abierto y a Distancia
Heteroevaluación	100%

Escala de valoración	
La escala de valoración es de 0 a 5 y los criterios de desempeño son:	
Desempeño Superior	Notas entre 4.5 y 5.0
Desempeño Alto	Notas entre 4,0 y 4.4
Desempeño Básico	Notas entre 3.5 y 3,9
Desempeño Bajo	Notas menores de 3.5

La mínima nota aprobatoria para el Instituto Comfamiliar es 3.5 Las notas se expresan solo con un dígito decimal.

Cuando en la realización de alguna de las actividades académicas un estudiante comete fraude, la valoración numérica para dicha actividad será de 0.0 y además se aplicarán las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia.

El refuerzo y la retroalimentación:

Se realizan en forma inmediata una vez haya presentado su evaluación y se desarrolla en forma permanente hasta que se alcancen los logros esperados por cada módulo o asignatura.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 32 de 72	

La promoción

Se considera promovido en un nivel o ciclo un estudiante cuando haya aprobado todas las asignaturas / módulos del pensum.

Nota:

El procedimiento que se realiza para la promoción de estudiantes de ciclo a ciclo y se resuelve así:

- El último docente que atienda al estudiante deberá solicitar la promoción del estudiante a través de correo electrónico institucional a secretaria académica”.
- Los pensum de Bachillerato 3011 modalidad Abierto y a Distancia serán remitidos a la Secretaría Académica con el fin de promocionar al estudiante antes de matricular materias del siguiente ciclo.

2. Implementación del Sistema de Instrucción Personalizado -metodología multimodal



El concepto de aprendizaje multimodal se refiere a una técnica educativa que reúne múltiples estilos de aprendizaje para hacer que la información, el contenido y el conocimiento llegue al estudiante. La educación multimodal es una forma de agrupar las diferentes modalidades educativas a través de un sistema de educación que flexibiliza el currículo, permitiendo a los estudiantes participar de diferentes formas (virtual, presencial, sincrónico

o asincrónico) y promueve estrategias didácticas altamente mediadas por la tecnología. En este caso, en el instituto Comfamiliar contamos con módulos digitales interactivos que incluye videos, audios, imágenes, hipervínculos y texto, todos estos elementos mejoran la experiencia de aprendizaje del estudiantado, y eso justamente es parte de una educación multimodal efectiva.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 33 de 72	

La metodología multimodal ofrece diversas formas de cómo llegar al estudiante, considerando que el aprendizaje se puede captar con los sentidos, sea auditivo, visual, verbal o kinestésico. La Multimodalidad, se caracteriza por reconocer la confluencia de distintas formas de representación en la construcción de conocimientos y significados, entre ellos: el lenguaje oral y escrito, los objetos físicos o digitales, las representaciones gráficas como imágenes, animaciones o videos, la participación sincrónica y asincrónica, entre otras.

Características de la educación multimodal

Las clases pueden estar orientadas desde distintas modalidades, como lo son: lo presencial, lo remoto, lo sincrónico y asincrónico; y moderado por diversos medios como lo son: los materiales impresos y digitales, la sustentación oral y la representación multimedial. A continuación, se encuentran los tipos de clases multimediales que ofrece el Instituto Comfamiliar:

Clases sincrónicas mediadas por TIC: es una forma de educación a distancia o remota, en la que el docente asesora en tiempo real y se apoya en diferentes entornos de aprendizaje digital y canales de comunicación online como Google Meet.

Clases asincrónicas mediadas por TIC: es una forma de educación donde el estudiante se conecta de manera autónoma a su proceso formativo de acuerdo con su disponibilidad horaria a través de canales de comunicación asincrónica, como: el chat, los videos guardados de las videollamadas sincrónicas, el correo electrónico institucional y la plataforma educativa Q10.

Clases presenciales apoyadas por TIC: es una forma de educación donde el estudiante asiste presencialmente al instituto Comfamiliar para recibir por parte del docente las respectivas orientaciones académicas, apoyo educativo, asesorías, solución de problemas académicos, dificultades con las plataformas educativas de estudio, realizar evaluaciones o demostrar la apropiación de temas y competencias.

La implementación de esta metodología educativa abre el espectro de posibilidades al Instituto Comfamiliar que busca brindar nuevas alternativas y oportunidades de formación a aquellas personas que presentan las siguientes dificultades:

- No disponen de tiempo suficiente para asistir a las aulas regulares- Imposibilidad de participación sincrónica en su proceso formativo

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 34 de 72	

- No cuentan con recursos económicos para desplazarse
- Separación geográfica con relación al instituto
- Enfermedades o discapacidades que impiden el traslado
- Responsabilidades familiares y de trabajo complejas y otras situaciones que dificultan cumplir los mínimos de la educación presencial.

En respuesta a esta necesidad educativa las personas pueden culminar su bachillerato académico, a través de esta metodología de estudio que brinda asesoría académica mediante recursos educativos digitales, redes en ambientes virtuales de aprendizaje, medios digitales de comunicación y espacios colaborativos y flexibles en línea, además de abrir espacios presenciales.

Este modelo responde a las necesidades de formar a los estudiantes para:

- Apropiar conocimientos, habilidades y destrezas para desempeñarse de manera óptima tanto en entornos presenciales como en ambientes virtuales de aprendizaje.
- Comunicarse e interactuar en contextos de formación generados por herramientas de comunicación sincrónica/asincrónica.
- Conocer e Implementar recursos y materiales educativos digitales en el proceso de aprendizaje

Características principales: establece un conjunto de relaciones que se dan en el escenario educativo, con cada uno de los actores, a través de: la participación activa de los estudiantes, el desarrollo del aprendizaje autónomo, trabajo colaborativo, espacios de comunicación sincrónica y asincrónica, interacción de actores, recursos, medios y materiales propios de la educación presencial y a distancia para viabilizar el proceso de enseñanza/aprendizaje. A su vez, el modelo argumenta su punto conceptual desde distintas teorías del aprendizaje, como son:

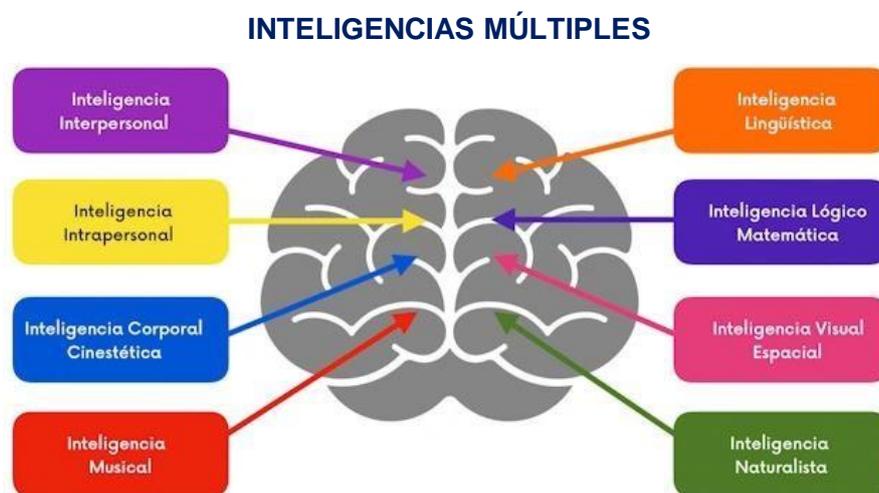
- **Aprendizaje significativo:** el aprendizaje es significativo (Ausubel, 1987), relevante para el estudiante y, por tanto, duradero y sólido, cuando el docente parte de los conocimientos previos, el entorno, el contexto, las necesidades y las realidades donde se encuentra el estudiante.

El docente le facilita al estudiante un buen anclaje o andamiaje, que se traduce en herramientas pertinentes, materiales adecuados y bien estructurados para llevarlo a construir sus propios conceptos, definiciones, y proposiciones.

- **Inteligencias múltiples:** Otra teoría que sustenta el modelo multimodal es la de las inteligencias múltiples, basada en investigaciones que han mostrado cómo los seres humanos aprenden de maneras muy diversas, en la medida en que no hay una única

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 35 de 72	

inteligencia sino inteligencias múltiples y diversas (Gardner, 1983). En algunas personas lo verbal y lingüístico juega un papel central, en otros, en cambio, tienen principalmente una “inteligencia corporal”. Los primeros aprenden principalmente escuchando, hablando, leyendo, escribiendo. Los segundos aprenden sobre todo tocando, moviéndose, experimentando, etc.



La implementación se hace de la siguiente manera:

- 1. Prueba de ingreso en manejo de herramientas y plataformas digitales:** los estudiantes presentan una prueba básica de manera presencial o virtual sincrónica sobre herramientas de comunicación en línea, recursos y plataforma digitales para identificar las competencias en ofimática, dependiendo del resultado de la prueba recibe entrenamiento en el manejo de plataformas de estudio digitales o inicia el proceso académico.


- 2. Entrenamiento en el manejo de programas y plataformas de estudio digitales:** los estudiantes que no pasen la prueba de ingreso deben realizar de forma obligatoria el entrenamiento en el manejo de herramientas ofimáticas básicas que está disponible de forma presencial o virtual sincrónica a través de los canales de comunicación establecidos por el instituto.
- 3. Acompañamiento presencial o virtual sincrónico/asincrónico:** los estudiantes reciben acompañamiento oportuno de forma presencial en los horarios establecidos por coordinación académica, o de manera virtual sincrónico a través de Google Meet o

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 36 de 72	

asincrónico a través de la plataforma Q10 o correo electrónico.

4. **A través de plataformas de aprendizaje en línea:** la plataforma educativa Q10 funciona como gestión y soporte académico entre docentes y estudiantes, esta almacena: recursos educativos digitales con contenido adaptativo y ajustado a las fortalezas y debilidades de los estudiantes, materiales y actividades de aprendizaje personalizados.
5. **A través de proyectos y actividades personalizadas:** Los docentes diseñan proyectos y actividades personalizadas para cada estudiante o grupo de estudiantes, teniendo en cuenta sus intereses y necesidades específicas.
6. **Utilizando técnicas de enseñanza personalizadas:** Los docentes utilizan técnicas de enseñanza personalizadas, con metodologías basadas en la resolución de problemas o la enseñanza basada en proyectos, para adaptar la instrucción a las necesidades de cada estudiante.

Material de estudio

- **Plataforma educativa Q10:** el estudiante cuenta con un usuario en la plataforma educativa Q10 que le permite ingresar a los respectivos módulos académicos, asignaturas, contenidos multimedia, evaluaciones, apoyos pedagógicos, acceder a sus calificaciones, realizar foros y demás actividades, como también comunicarse de forma asincrónica con el docente.
- **Módulos digitales interactivos:** el estudiante al iniciar cada ciclo tiene acceso a los libros digitales interactivos de cada una de las asignaturas, estos cuentan con herramientas de accesibilidad visual y auditiva, audiolibro, imágenes, videos, códigos QR, formularios y actividades de retroalimentación.
- **Recursos multimedia:** los recursos educativos alojados en las plataformas de estudio responden a la diversidad de las inteligencias múltiples y la multiexpresividad que permiten los medios digitales, entre ellos: texto, carruseles de imágenes, videos, podcast, audios, interactividad, animación y gráficos.
- **Simuladores educativos:** las actividades complementarias a los temas de clase son reforzadas con simuladores digitales, actividades basadas en gamificación y recursos educativos en línea.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 37 de 72	

- **Videoconferencia:** permite la interacción en tiempo real entre el docente y los estudiantes.
- **Cápsulas educativas:** es un video grabado por el docente con contenidos pedagógicos, instrucciones, lineamientos o explicaciones de elementos relevantes.

Sistema de evaluación: la evaluación es una descripción sobre las variables o condiciones cuyo estado permite inferir que el desempeño propuesto fue efectivamente logrado. Las evaluaciones son evidencias observables y medibles de las consecuencias del desempeño o la adquisición de un concepto. El sistema de evaluación se emplea de la siguiente manera:

- La mínima nota aprobatoria para el Instituto Comfamiliar es 3.5 Las notas se expresan solo con un dígito decimal.
- La evaluación se realiza de forma presencial o virtual sincrónica/asincrónica.

Tipo	Abierto y a Distancia
Heteroevaluación	100%

Escala de valoración	
La escala de valoración es de 0 a 5 y los criterios de desempeño son:	
Desempeño Superior	Notas entre 4.5 y 5.0
Desempeño Alto	Notas entre 4,0 y 4.4
Desempeño Básico	Notas entre 3.5 y 3,9

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 38 de 72	



ATENCIÓN A POBLACIÓN DIVERSA

En el marco de la inclusión educativa se proyecta que todas las personas (con y sin discapacidad o aptitudes excepcionales) aprendan juntos en las instituciones educativas regulares. De la misma manera, se puede inferir que el aprendizaje corresponde a un proceso donde los estudiantes van construyendo ideas y planteamientos fundamentados en el conocimiento, puesto que van transformando la información que van recibiendo mediante construcción de hipótesis y la toma de decisiones, de manera organizada modificando la estructura cognoscitiva.

Esto a partir de unas herramientas utilizadas por los docentes en las aulas de clase, conocidas como estrategias de enseñanza. (Martínez y Zea 2004) indican que las estrategias de enseñanza constituyen diversas acciones y herramientas que implementa el docente con la finalidad de impulsar el aprendizaje de los estudiantes, así como también, los procesos y recursos pedagógicos que utiliza el educador para facilitar el aprendizaje al estudiante.

El programa de atención educativa a la población diversa del instituto Comfamiliar en la modalidad abierta y a distancia tiene como finalidad integrar a las personas diagnosticadas con discapacidad intelectual. Cortés, M. (2019) la define como situaciones que originan deficiencias en los procesos de aprendizaje de un individuo, bien sea en las habilidades adaptativas o en los roles sociales.

El modelo SIP, permite atender dichas necesidades y variables, desde un proceso integral con todos los actores de la comunidad educativa, En un proceso de integración del área de servicios de la caja de compensación Comfamiliar Risaralda; PAD (Programa de Atención a la Diversidad) o por acceso directo del público en general, y de acuerdo a sus registros y seguimientos según la escala de valoración **FIM** (Functional Independence Measure), evalúa áreas prioritarias del aspecto motor y cognitivo), **FAM** (Functional Assessment Measure), escala para medir la independencia funcional de la

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR				Código	2-OD-088
					Versión No.	19
					Vigente a partir:	2024-04-16
					Página 39 de 72	

persona, se realiza la integración de usuarios del programa para el proceso de educación formal 3011 CLEI del Instituto.

Características:

- Los estudiantes son remitidos directamente desde el PAD (Programa de atención a la diversidad) o acceden directamente del público en general
- Debe contar con el diagnóstico médico, caracterizando el tipo de discapacidad intelectual realizado por un profesional de la salud.
- Debe de verificarse en el SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media que se encuentre caracterizado con la discapacidad pertinente o hacer la respectiva caracterización.
- El instituto Comfamiliar activa la ruta de atención, con la Psicoorientadora y/o docentes que hagan parte de la formación académica.
- Se realiza a cada estudiante un diseño e implementación del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)
- Se realizan estrategias de enseñanza y adecuación de módulos de estudio.
- Evaluación y actualización del PIAR.

PLAN DE ESTUDIOS AREAS ESPECÍFICAS						
ASIGNATURA	NÚMERO DE MÓDULOS					
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6
ESPAÑOL	3	4	5	3	3	2
MATEMÁTICAS	1	5	7	6	4	3
CIENCIAS SOCIALES	1	5	6	7		

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 40 de 72	

CIENCIAS NATURALES	1	4	5	6		
INGLÉS		1	1	2	1	1

PLAN DE ESTUDIOS AREAS OPTATIVAS						
ASIGNATURA	NÚMERO DE MÓDULOS					
	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6
EDUCACIÓN ARTÍSTICA			1	1	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS			1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA		1	1	1	1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA			1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA		1	3	2	1	1
TOTAL MATERIAS	4	5	5	5	3	3
TOTAL MÓDULOS	6	21	31	30	13	11

Para llevar a cabo el plan de estudios, propuesto para la atención a la población diversa, será el docente respectivo de preescolar y primaria, para la educación básica secundaria, será el docente específico del área con el acompañamiento del docente de apoyo.

Decreto 1421 de 2017.

Artículo 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico, así:

Docentes de aula: Son los docentes con asignación académica, la cual desarrollan a través de asignaturas y actividades curriculares en áreas obligatorias o fundamentales

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 41 de 72	

y optativas definidas en el plan de estudios. Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias que le sean asignadas por el rector o director rural, en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

- Docentes del grado de preescolar;
- Docentes de grado de primaria;
- Docentes de cada una de las áreas de conocimiento de que tratan los **artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.**

Ley 115 de 1994.

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 42 de 72	

8. Matemáticas.

9. Tecnología e informática

Artículo 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Parágrafo. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

Basándonos en la normativa vigente en cuanto a la obligatoriedad del plan de estudios, el Instituto Comfamiliar distribuye las asignaturas en dos tipos, fundamentales y optativas, así:

Fundamentales:

1. Humanidades, lengua castellana
2. Ciencias naturales y educación ambiental.
3. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
4. Matemáticas.
5. Idiomas extranjeros.

Optativas:

1. Educación artística.
2. Educación ética y en valores humanos.
3. Educación física, recreación y deportes.
4. Educación religiosa.
5. Tecnología e informática

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 43 de 72	

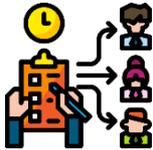
Ruta De Atención Población Diversa

FASE 1	Organización oferta educativa	Por medio del programa de atención a la diversidad (PAD), se vincularán los estudiantes al instituto, bajo las modalidades presencial - abierta y a distancia, según se determine en los ciclos respectivos (1-2-3-4-5-6). Por medio de acceso directo del público en general (SIMAT o Diagnóstico médico)
	Registro inicial	Recolección de información sobre entornos del estudiante, hogar, salud, ámbito personal.
	Lectura del contexto institucional	Reconocer las dinámicas institucionales, e identificar posibles barreras educativas (instituto), analizar estrategias de la institución para potenciar habilidades o capacidades de los estudiantes. Se define la modalidad (Presencial o Abierto y a Distancia) a la cual aplica el estudiante
	Proceso de bienvenida y acogida de los estudiantes	Articular las estrategias que se desarrollen para promover la convivencia escolar que vinculen a toda la comunidad educativa.
	Identificación	búsqueda de estudiantes con discapacidad vinculados al sistema educativo.
	Caracterización	Análisis y descripción realizada por docente de apoyo, docente de aula, para recoger un perfil de fortalezas,

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 44 de 72	

FASE 2		barreras, limitaciones, y necesidades del estudiante con discapacidad.
	Reporte en el SIMAT	Sistema integrado de matrícula, todos los estudiantes que presentan discapacidad, capacidad o talentos excepcionales, deben de estar registrados en el SIMAT
	Verificación de implementación del DUA	Diseño universal de aprendizaje
	Diseño PIAR y acta de acuerdo	Se diligencia por parte de la comunidad educativa, es individual para cada estudiante.
FASE 3	Seguimiento continuo	Reuniones periódicas, mesas de inclusión con docentes involucrados.
	Herramientas	Formato de seguimiento a estudiantes
	Realización de informe final de atención	Informe interdisciplinario que contempla cada una de las acciones realizadas por estudiante, se deben anexar los soportes que sustenten las acciones realizadas durante el año.
		Formato de informe final anual
	Formato de informe final anual de competencias	

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 45 de 72	



ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO

REGLAMENTO DOCENTE

De la selección: se realiza a través del procedimiento establecido por el departamento de Gestión Humana

De la contratación: se realiza la contratación a través del procedimiento establecido por el departamento de Gestión Humana de acuerdo con los siguientes cargos: Docente tiempo completo y Docente por prestación de servicios

Programa	Docente Tiempo Completo (40 Horas)		Docente 3/4 Tiempo Completo (30 horas)		Docente ½ Tiempo Completo (20 horas)	
	Horas Efectivas de Clase	Horas Administrativas	Horas Efectivas de Clase	Horas Administrativas	Horas Efectivas de Clase	Horas Administrativas
Bachillerato Presencial	30	10	22,5	7,5	15	5
Bachillerato Abierto y a Distancia	36	4	27	3	18	2

De la afiliación al sistema de seguridad social: en todo caso el docente que labore con el Instituto acredita la afiliación a la EPS, ARP y Fondo de Pensiones.

De la remuneración: la remuneración para cada cargo existente la asigna el Departamento de Planeación y el Departamento de Gestión Humana de la entidad.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 46 de 72	

De la evaluación docente: el Rector del Instituto posee la facultad de evaluar en forma periódica el desempeño de los docentes utilizando para ello pruebas objetivas que involucran a toda la comunidad educativa, esta evaluación se desarrolla mediante las encuestas de satisfacción de los estudiantes, la evaluación de competencias y el desempeño académico de los estudiantes. Después de cada evaluación debe implementarse un plan de acción si está por fuera de la puntuación mínima

Del régimen de sanción y reconocimientos: el régimen de sanción y reconocimientos para el Instituto es el consignado en los reglamentos internos de la Caja de Compensación Comfamiliar y en el Código de Buen Gobierno

Personal requerido: Para la buena marcha de los programas se contratan los docentes de acuerdo con la demanda de grupos que se conformen en cada semestre.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de calidad del Instituto Comfamiliar está referenciado en el software ISOLUCION, y hace parte integral de este proyecto Educativo Institucional.



SISTEMA DE REGISTRO Y MATRÍCULAS

Requisitos de matrícula: el sistema de matrícula del Instituto se basa en el procedimiento que se describe en el documento 2-PR-049 de Matrículas del sistema de gestión de calidad

Requisitos estudiantes nuevos de educación formal 3011 CLEI

- Asistir a la inducción.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 47 de 72	

- Entrevista Psicorientadora: Menores de edad (ambas modalidades) y jóvenes entre 18 - 23 años (modalidad abierto y a distancia). De acuerdo con la evaluación integral realizada el Instituto se reserva el Derecho de Admisión.
- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificado original del último año cursado y aprobado.
**Según lo estipulado en el artículo 2.3.3.1.3.3 Títulos y certificados Numeral 1. Decreto 1075 de 2015.*
- Presentar oficio de la Institución anterior donde se evidencie el retiro del Sistema Integrado de Matrículas - SIMAT
- Llenar la ficha de matricula

NOTA:

- Los certificados de ley deben presentarse en original con sello de la institución y firma del Rector.
- Para empezar el proceso de formación el estudiante debe confirmar con el recibo de matrícula.
- Si el estudiante viene de una empresa en convenio con la Institución, deberá presentar autorización por el respectivo coordinador de la empresa.

REQUISITOS ESTUDIANTES ANTIGUOS

Cuando un estudiante sea retirado voluntariamente o haya perdido el ciclo, deberá solicitar a la psicoorientadora en formato de novedad para su reintegro, quien dará respuesta en un término no mayor a 3 días hábiles. Los reintegros son informados al Comité Admisiones.

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Se podrá producir la cancelación de la matrícula o el retiro del estudiante del establecimiento Por:

- Por voluntad del estudiante si es mayor de edad.

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 48 de 72	

- Por voluntad de padre, madre de familia o acudiente si es menor de edad.
- Por falsificación o alteración de notas
- Disposición del Comité de Convivencia, previo estudio y análisis de las causas que motiven su retiro de la institución.
- Para la cancelación de la matrícula el estudiante o padre de familia debe reportar a la secretaria del instituto su cancelación con el fin de no causar cargo por pensión.
- Cuando el Comité de Convivencia decide el retiro de un estudiante este se realiza de manera escrita siguiendo el procedimiento establecido posteriormente.

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Proceso de inducción presencial: en el periodo comprendido entre el trimestre septiembre, octubre y noviembre, se realizará una reunión informativa e inducción para los usuarios que estén interesados en el programa, con el fin de orientar respecto a las características de la modalidad y los requisitos para solicitar inscripción. En el centro de matrículas y atención se habilitará un formulario virtual para los datos de contacto y se indicarán las fechas, sedes y horarios.

Una vez realizada la entrevista al estudiante (aplica para estudiantes menores de edad), la Psicoorientadora presenta el informe al Comité de Admisión y será este el que determine con base en la información obtenida si se aprueba o no el ingreso del estudiante a la institución. Una vez reunidos se informa al candidato sobre la decisión tomada. Los cupos disponibles los establece el Rector. El comité de Admisión estará conformado por: La Rectora, el Coordinador Académico, los Coordinadores de cada jornada, Psico orientadora y un docente elegido por el Consejo Directivo.

Este comité debe reunirse una vez por semana durante el periodo de matrícula y serán sus integrantes los que establezcan los parámetros de admisión, teniendo en cuenta lo establecido en el PEI.

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 49 de 72	

Serán funciones del Comité de admisiones:

- Establecer los criterios para la admisión de estudiantes
- Aprobar o negar el cupo de los estudiantes
- Recomendar la jornada y la modalidad en la cual debe matricularse el estudiante
- Verificar la información suministrada por el estudiante
- Informar los resultados al Consejo Directivo
- Analizar las solicitudes de las personas que lleguen con condiciones especiales a estudiar, e informar a coordinación académica para saber si hay infraestructura y los docentes adecuados para recibir a las personas.

El comité será liderado por la Psicoorientadora

- Toda solicitud de reintegro debe llevarse a estudio del Comité de Admisiones.
- Solamente se autorizará reingreso a estudiantes que no registren procesos disciplinarios y estas solicitudes serán aprobadas por el Comité de Admisiones.
- El estudiante que pierda más de dos (2) ciclos consecutivos en bachillerato modalidad presencial perderá el derecho de ser estudiante del Instituto Comfamiliar.



TRATAMIENTO DE DATOS

Dando cumplimiento a la ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, el Instituto Comfamiliar Informa que los datos recogidos por la Institución serán custodiados, conservados y utilizados exclusivamente para la entrega de beneficios y envío de información de servicios, contemplado en el Sistema de Subsidio Familiar, quedando autorizado con la firma de la ficha de matrícula en forma libre, expresa y voluntaria a realizar el tratamiento de sus datos. Lo anterior no impide el ejercicio de los derechos al acceso, rectificación, actualización y supresión de los datos

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 50 de 72	

personales en cualquier momento.

El Estudiante y su padre de familia se comprometen a conocer el manual de política de uso de datos de Comfamiliar Risaralda publicado en la página web.



JORNADAS, MODALIDADES Y RECURSOS

Sede la Virginia - Santa Rosa de Cabal - Quinchía

Las sedes de los municipios se ubican en Centros Integrales de Servicios de Comfamiliar, cuentan con auditorio, salas de sistemas, biblioteca, 4 aulas de clases y una terraza.

Jornada	Sábados: 8:00 am a 6:00 pm
Modalidad	Abierto y a distancia

Sede Pereira: la Institución está ubicada en el centro de la ciudad. Cuenta con 3 salas de sistemas, 4 aulas con una capacidad de 15 estudiantes en promedio. Por otro lado, se dispone de 3 auditorios y un teatro, así como una biblioteca. Estos salones se disponen de acuerdo a la programación realizada cada semestre en conjunto con las áreas responsables de los espacios

Jornada	Martes - jueves 2:00 pm a 8:00 pm Sábados: 8:00 am a 6:00 pm
Modalidad	Abierto y a distancia

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 51 de 72	

Sede Dosquebradas: la sede cuenta con 3 salas de sistemas, 1 laboratorio de inglés, 10 aulas y 1 biblioteca.

Jornada	Lunes a viernes: 7:00 am a 2:00 pm (modalidad presencial) Miércoles y viernes: 3:00 pm a 8: 00 pm Sábados: 8:00 am a 6:00 pm
Modalidad	Presencial - Abierto y a distancia

RECURSOS ADICIONALES

Área cultural: cuenta con dos auditorios y un teatro para realizar actividades pedagógicas y otros eventos del instituto.

Bibliotecas: cuenta con espacios para promover la lectura, material didáctico, sala de sistema e Internet.

Parque recreacional Galicia: Cuenta con instalaciones apropiadas y eventualmente para realizar los programas de recreación y deportes.

Recursos tecnológicos: el Instituto COMFAMILIAR Risaralda cuenta con recursos tecnológicos necesarios para desarrollar procesos formativos, cuenta con instalación de internet de alta velocidad, tiene salas de sistemas, plataforma educativa Q10, y recursos digitales actualizados para dinamizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Internamente la Caja de Compensación Familiar de Risaralda (COMFAMILIAR

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 52 de 72	

Risaralda), posee dos organismos de control y vigilancia siendo ellos la revisoría fiscal y el departamento de auditoría.

Cada año el presidente del Consejo Directivo de COMFAMILIAR Risaralda, convoca a Asamblea General de afiliados con el fin de informar y/o aprobar el balance social y los estados financieros de la entidad durante el año inmediatamente anterior. Igualmente, en dicha asamblea se aprueban y/o se modifican los estatutos que rigen la corporación y se elige al revisor fiscal, a los miembros del consejo directivo quienes sesionan por espacio de un año y estos a su vez, nombran o ratifican al director administrativo. De este órgano se desprenden tres subdirecciones, así: Subdirección Administrativa y de desarrollo Organizacional, Subdirección de salud y Subdirección de vivienda, proyectos y servicios de esta última dependen los distintos programas de servicios a la comunidad tales como: Recreación, deportes, turismo, programas FOVIS (Vivienda, Jornadas Escolares complementarias y Atención Integral a la Niñez de cero a seis años), Parque Recreacional, capacitación, cultura, bibliotecas y educación continuada (Instituto COMFAMILIAR Risaralda, Instituto de Capacitación COMFAMILIAR, Convenios, Preicfes y Centro de Formación Empresarial).

A continuación, se observa el organigrama del Instituto Comfamiliar



Coordinador de educación e investigación - Rector Instituto Comfamiliar Risaralda

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 53 de 72	

- a. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 54 de 72	

responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

- b.** Establecer las orientaciones para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa
- c.** Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- d.** Tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustadas a los objetivos, fines y pautas contenidas en el proyecto educativo institucional
- e.** Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- f.** Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo
- g.** Implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad
- h.** Y las demás establecidas en el manual de Autoridad y responsabilidad del Área de Educación

Docentes

- a.** Poner al servicio de la entidad toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva dentro del horario que COMFAMILIAR RISARALDA asigne con la diligencia y cuidado que su profesión le permite.

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 55 de 72	

- b.** Cumplir con las labores anexas y complementarias de acuerdo con las órdenes que le imparta la institución a quien presta sus servicios y/o sus representantes.
- c.** Laborar en la jornada ordinaria dentro de las horas señaladas por COMFAMILIAR RISARALDA y la ley.
- d.** Presentarse cumplidamente a su trabajo. Si por algún motivo no puede asistir, deberá presentar excusa a su superior inmediato.
- e.** Velar por el buen uso del material didáctico y los recursos con que cuenta la institución para el desempeño de su labor.
- f.** Observar un buen trabajo y respeto con sus compañeros, estudiantes y demás personal al servicio de la institución.
- g.** Asistir a las reuniones de tutores que se convoquen por parte de las directivas de la institución.
- h.** Evaluar a los estudiantes en la materia que orienta y subir las notas de evaluación en el Sistema de Información.
- i.** Participar de las decisiones que se tomen en el consejo académico.
- j.** Escuchar las sugerencias de los estudiantes y proponer correctivos.
- k.** Todas aquellas que su Coordinador inmediato y/o la ley le asigne afines a sus funciones y tendientes a la buena marcha de la institución.
- l.** Lleva control de asistencia de los estudiantes a clases.
- m.** Elaborar los módulos del área de educación correspondiente
- n.** Orientar problemas disciplinarios o cualquier tipo de dificultad que se presente y remitir al psicólogo cuando se requiera.
- o.** Participar de la planeación y evaluación del P.O.A.

 Instituto Confamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 56 de 72	

- p.** Realizar mensualmente el informe de asistencia y rendimiento académico del área de educación correspondiente.
- q.** Revisar mensualmente la ejecución de las actividades de los proyectos asignados durante el año.
- r.** Programar actos culturales y/o salidas de campo de acuerdo al área de educación correspondiente.
- s.** Atender a los padres de familia de los estudiantes, proporcionar información y solucionar inquietudes.
- t.** Reportar al comité de convivencia escolar todos los casos contemplados en el Decreto 1965 de 2013
- u.** Y las demás establecidas en el manual de Autoridad y responsabilidad del Área de Educación

Coordinador académico y de programas

- a.** Coordinar la ejecución y cumplimiento de los planes de formación establecidos
- b.** Liderar las decisiones académicas y el Consejo Académico
- c.** Actuar como coordinador disciplinario
- d.** Realizar la evaluación académica y docente
- e.** Tramitar solicitudes de validación, homologación de los estudiantes
- f.** Realizar la promoción y la graduación de los estudiantes
- g.** Reportar al comité de convivencia escolar todos los casos contemplados en el Decreto 1965 de 2013

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 57 de 72	

h. Y las demás establecidas en el manual de Autoridad y responsabilidad del Área de Educación



GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994 se define como Comunidad Educativa: “Las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa”

La Comunidad Educativa se compone de:

- Estudiantes que se han matriculado
- Padres y madres, acudientes o en su efecto, los responsables de los alumnos matriculados
- Docentes vinculados que laboren en la Institución
- Directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas
- Egresados organizados
- Personal de apoyo, vigilancia y servicios generales.

Además, el Gobierno Escolar está conformado por:

- **El consejo Directivo:** Como Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. El consejo directivo se conformará dentro de los primeros sesenta días al inicio de clases de cada periodo lectivo anual. Existe solo un Consejo Directivo para las dos modalidades del Instituto
- **El consejo académico:** Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 58 de 72	

- **Rector(a):** Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Nota: Los representantes serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. El Consejo Directivo se dará su propio reglamento enunciando las situaciones de vacancias de los cargos mencionados

CONSEJO DIRECTIVO: el Consejo Directivo está conformado por:

- Líder del Área de Educación de Comfamiliar.
- Rector (a)
- Coordinador Académico
- Dos representantes de docentes
- Dos representantes de acudientes, uno de la modalidad abierta y a distancia y otro de la modalidad presencial
- Un representante de Estudiantes, el cual será escogido entre los representantes de los estudiantes de cada sede, estos representantes solo serán elegidos en las sedes con un número mayor a 80 estudiantes
- Un representante de los egresados, elegidos por ellos mismos

Funciones

- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y Administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 59 de 72	

haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;

- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- Asumir la defensa y garantía de todos los miembros de la comunidad educativa, cuando consideren que se vulneran sus derechos.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- Establecer estímulos para el buen desempeño académico y social del estudiantado, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1860 de 1994
- Y las consagradas en el artículo 23 del decreto decreto 1860 de 1994.

 INSTITUTO Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 60 de 72	

- Y las consagradas en el artículo 23 del decreto 1860
- Que de acuerdo con el artículo 144 de la ley 115 de 1995 en su literal ñ el Consejo Directivo de una Institución educativa debe darse su propio reglamento.
- Que de acuerdo con la Resolución N° 01-2004 del 20 de septiembre de 2004 se estableció el reglamento interno del Consejo Directivo.

De la elección de los representantes docentes. Los representantes de los docentes serán elegidos por mayoría absoluta de votos de la totalidad de los docentes, en los dos primeros meses de cada año, para lo cual se levantará un acta de nombramiento firmada por todos los asistentes. La elección será por un año y continuará ejerciendo mientras no se designe su sucesor.

De la elección de representante de acudientes. El representante de los padres de familia será elegido en los primeros 60 días de haber iniciado clases por parte de los padres de familia en reunión citada para tal fin, y será por mayoría absoluta de votos. La elección será por un año y continuará ejerciendo mientras no se designe su sucesor.

De la elección del representante del estudiantado. Será elegido dentro de los primeros 60 días de cada año por votación secreta, para lo cual el Rector citará a elecciones por escrito. La elección será por un año y continuará ejerciendo mientras no se designe su sucesor.

La dimisión de los representantes. En caso de que alguno de los integrantes dimita de su representación lo sucederá quien haya obtenido el segundo mayor número de votos y en el caso de que no exista el reemplazo se convocará de nuevo a elecciones, durante el tiempo restante de funcionamiento del Consejo Directivo para el año en curso.

De los Coordinadores. Los Coordinadores de cada subsele podrán asistir a las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto cuando sean invitados.

De la convocatoria. Las reuniones de Consejo podrán ser convocadas por el Rector cuando lo considere necesario o por dos de los miembros del Consejo. La convocatoria a las reuniones del Consejo Directivo se hará con un período de 15 días calendario por

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 61 de 72	

escrito en donde se enviará el orden del día y los documentos de apoyo para ser tratados en la reunión.

De las reuniones. Existen dos tipos de reuniones del Consejo Directivo: las ordinarias y las extraordinarias, las ordinarias son aquellas que se programan dos veces al año en los dos primeros meses de inicio de clases y en el segundo semestre, las fechas serán programadas en el Plan Operativo Anual de la Institución. En el caso de las reuniones extraordinarias son aquellas que son citadas en cualquier época del año para solucionar o discutir temas específicos.

Del quórum decisorio. Existe Quórum decisorio con la asistencia de cinco (5) de los integrantes del Consejo, en el caso de que no exista Quórum se efectuará una nueva citación en los 3 días hábiles siguientes y el quórum será mínimo de tres (3) miembros.

De las decisiones. Se podrán tomar decisiones por mayoría simple.

De las actas. Para cada reunión se elegirá un secretario de la reunión quien será el encargado de llevar el acta y hacerla firmar.

De la asistencia. La asistencia a las reuniones es de carácter obligatorio, en el caso de la no asistencia deberá presentar excusa escrita con un (1) día de antelación, en el caso de la no asistencia consecutiva de 2 veces a las reuniones del Consejo de alguno de los representantes elegidos por votación se considerará desierta dicha plaza, por lo tanto, se realizará el procedimiento de reemplazo establecido en el Artículo 7 del presente reglamento.

De la reforma del reglamento. El reglamento se reformará en Consejo Directivo en reunión citada para tal fin.

 Instituto Confamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 62 de 72	



CONSEJO ACADÉMICO

El Consejo Académico está conformado por:

- Rector(a)
- Coordinador Académico
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios y elegido a principio de año escolar.

Funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación institucional anual
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- Y las consagradas en el artículo 24 del decreto 1860 de 1994

Otras instancias: la institución tiene otras instancias de carácter consultivo como se describen a continuación

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 62 de 72	



COMITÉ DE PROMOCIÓN

Para vigilar la transparencia en los procesos de evaluación, valoración, seguimiento y para ser el ente que regule las reclamaciones por parte de la comunidad de educativa, se constituye el comité de valoración

Conformación: el comité de Promoción será designado por el Consejo Directivo de la siguiente manera:

- Rector (a)
- Coordinador Académico, quien lidera el Comité
- Dos Docentes por cada modalidad elegidos por el Consejo Directivo.

La Elección deberá hacerse en el primer mes después de haberse posesionado el Consejo Directivo.

Funciones del comité de promoción

- Realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y seguimiento de los estudiantes.
- Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- Decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción
- Recomendar al Consejo Directivo acciones para modificar y realizar el seguimiento al sistema de institucional
- Reportar al Consejo Directivo estudiantes con promoción escolar y pérdida de ciclo.
- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar

 Instituto Confamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 64 de 72	

prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar

De las reuniones

El comité se debe reunir dos (2) veces al año, en forma regular o en forma extraordinaria cuando lo considere pertinente, para lo cual debe citarse por lo menos con ocho (8) días de anticipación.



CONSEJO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION MODALIDAD ABIERTO Y A DISTANCIA

El Consejo estará conformado por:

- Rector(a)
 - Coordinador Académico
 - Un docente de las áreas básicas de aprendizaje y elegido a principio de año escolar.
- *Áreas básicas: Ciencias sociales, Ciencias naturales, Matemáticas Español, Ingles.

Funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional
- Estudiar el currículo- pensum, y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación institucional anual
- Integrar consejos de docentes para la evaluación de reconocimientos de competencias, y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso integral de validación de conocimientos y experiencias.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 65 de 72	

- Recibir y decidir los casos de los usuarios en los que se activará ruta de evaluación integral para determinar el grado de escolaridad formal, que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado que se definirá de manera anticipada, en el que el usuario no cuente con los certificados de estudio.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. Y las consagradas en el *artículo 2.3.3.5.3.7.1 Subsección 7, Reconocimiento de competencias. Decreto 1075 de 2015*

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:

Se elegirá un personero, será un estudiante de ciclo 4 en adelante y es quien promueva el ejercicio de los deberes y los derechos de los estudiantes consagrados en las leyes.

Las funciones son las establecidas en el artículo 28 del decreto 1860.

El personero será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases para un periodo lectivo anual, para tal efecto se convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por voto secreto y sistema de mayoría simple.

CONTRALOR ESTUDIANTIL

La contraloría estudiantil será un (a) estudiante de ciclo 4 en adelante y es quien será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes. Las funciones son las establecidas en el artículo 14 de la ley 2195 de 2022. Se elegirá un contralor por cada sede en donde la modalidad de bachillerato presencial tenga más de 80 estudiantes.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (SEGÚN DECRETO 1965/ 2013)

El comité de convivencia está conformado por:

- Rector(a) quien lo preside
- Coordinador de Jornada o Sede o Académico
- Un representante de docentes

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 66 de 72	

- Un representante de estudiantes
- Un representante de las familias
- Psicoorientadora

El Comité de convivencia se dará su propio reglamento. El comité de convivencia puede emitir resoluciones o circulares que propendan por el mejoramiento de las condiciones de convivencia institucionales, dentro de la confidencialidad de la Ley. Son funciones del Comité convivencia:

- Aplicar sanciones y otorgar estímulos a los estudiantes.
- Promover acciones de prevención, promoción y solución de conflictos.
- Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar
- Diseñar protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Socializar con la comunidad educativa los medios de comunicación de todas las entidades de la ruta de atención, establecido en el decreto 1965.
- Recomendar cambios en el manual de convivencia que mejoren los mecanismos de acción, prevención, promoción, según lo contemplado en el decreto 2965

El proceso de elección de los representantes, los requisitos y periodos serán determinados en la asamblea de familias que se realiza al inicio del año lectivo

EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La evaluación institucional se desarrolla a través de dos formas:

Encuesta de satisfacción docente

Este proceso se realiza 2 veces al año y se convierte en insumo para la elaboración del plan de mejoramiento individual. Se desarrolla a través de la evaluación de competencias

Evaluación institucional

Se desarrolla a través de tres mecanismos:

 INSTITUTO Comfamiliar <small>INSTITUCIÓN</small> NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 67 de 72	

- **Evaluación de la satisfacción del cliente:**

Para evaluar la satisfacción del cliente se establece una encuesta de satisfacción, este proceso lo realiza la Defensoría del Usuario. La información aquí consignada se tabula de acuerdo con la estimación de la muestra para poblaciones finitas y su medición se realiza una vez por semestre académico del año escolar

- **Autoevaluación institucional:**

Para desarrollar esta autoevaluación se usa el manual de autoevaluación emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

- **Seguimiento Comité de Calidad**

En forma mensual se evalúa la Institución en toda su integralidad. Para los tipos de evaluaciones se levanta plan de acción para corregir y mejorar continuamente. En todo caso cuando los resultados consolidados, estén por debajo de 85 puntos se debe levantar plan de mejoramiento.

INFORMES ACADÉMICOS Y CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

Informes académicos: Se consideran informes académicos, aquel documento que acredite el desempeño de los estudiantes en los periodos académicos, el informe académico se entrega en reunión de padres de familia (menores de edad o estudiantes dependientes) cada tres meses; y a los no dependientes o adultos en el mismo periodo

Constancias de desempeño: Se consideran constancias de desempeño, aquel documento que permita demostrar un avance por fuera de los periodos regulares estipulados; se pueden dar dos tipos de constancia de desempeño a los estudiantes:

- **Constancia de matrícula:** el cual certifica que un estudiante se encuentra matriculado y es estudiante activo de las Instituciones, en este tipo de constancia no se detallan notas, se incluye periodo de matrícula, ciclo, nivel o semestre y debe contener al menos la firma del secretario Académico

 Instituto Comfamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 68 de 72	

- **Constancia de Desempeño:** es aquella que certifica el desempeño parcial de un estudiante en un periodo académico y se detallan notas, asistencia y debe contener al menos la firma del secretario académico y el Rector y/o Coordinador Académico

Costos: Los informes periódicos no tienen ningún costo, pero las constancias tendrán un costo de acuerdo con lo establecido por el Consejo Directivo

Estructura de los informes: los informes y constancias deben contener la siguiente información:

- Marco legal de la institución educativa
- Nombre de la institución educativa
- Nombre y documento de identidad del estudiante
- Ciclo en el que se encuentra o se encontraba matriculado
- Fecha de matrícula
- Detalles de asignaturas con sus respectivas notas y su equivalente a la escala nacional
- Fecha de elaboración del informe
- Firmas y nombres de los autorizados (podrá ser entregado de forma digital)

Solicitudes: Los certificados se solicitan a la secretaria del Instituto y el Instituto tiene un plazo no mayor a 8 días hábiles para emitirlos

Reclamaciones

Las reclamaciones o inquietudes que se tengan sobre la valoración de los estudiantes deben hacerla el Coordinador Académico quien resolverá en primera instancia en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

En el caso que no exista una respuesta en el término anteriormente mencionado podrá elevarse la solicitud por escrito al Comité de valoración que en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles.

Todas las solicitudes deben hacerse en forma por escrito y los resultados deben consignarse en actas

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 69 de 72	

Registro escolar

Las notas y desempeño de los estudiantes serán consignados en el sistema de información y este será impreso anualmente y será archivado en los archivos de la institución.

Requisitos de grado

Son requisitos para graduarse:

- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudio
- Estar a paz y salvo
- Haber realizado el servicio social obligatorio

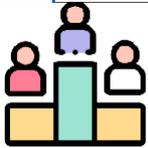
El estudiante deberá solicitar a la secretaría el formato de paz y salvo y hacerlo diligenciar por las personas responsables, este proceso se debe realizar en las fechas establecidas para tal fin. La responsabilidad de solicitar la graduación es del estudiante

Proyectos pedagógicos

Los proyectos pedagógicos desarrollados por la Institución y se planean en forma anual:

Proyecto Medio ambiente	Educación para la sexualidad
Bilingüismo	Club de lectura
Educación para el ejercicio de los derechos humanos	Prevención y mitigación de la violencia escolar
Actividades Extracurriculares	Enseñanza en educación Vial
Afrocolombianidad	Gestión del Riesgo
Ciencia y tecnología	Brigada Escolar

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 70 de 72	



MANUAL DE CONVIVENCIA

Este manual de convivencia se socializa con toda la comunidad educativa y se establecen acuerdos adicionales de convivencia de tal manera que permita el mejor desempeño de la comunidad educativa.

Introducción: pensando en que la sana convivencia es una necesidad expresa del ser humano en relación con el medio social que le rodea, se ha elaborado el presente manual de convivencia, teniendo como fundamentos las normas establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), y sus decretos reglamentarios, código del menor; el Código Penal Colombiano, Ley de convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, y con el objeto de lograr la armonía entre educadores, jóvenes y adultos estudiantes, padres de familia, y directivos del Instituto COMFAMILIAR Risaralda.

Justificación: es interés del Instituto COMFAMILIAR Risaralda, educar íntegramente a sus estudiantes porque son la razón de ser de la comunidad educativa, de la región y de la nación. Se procura que el estudiante acceda a una educación que le permita asumir el hoy y el mañana regulando la convivencia entre las personas, aceptando las diferencias, pero procurando la unión como requisito para avanzar positivamente y con solvencia intelectual mediante la utilización de una pedagogía adecuada.

El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, en su artículo 17 determina más concretamente lo referente al manual de convivencia indicando la necesaria participación de toda la comunidad en su proceso de construcción y por ende en su reconocimiento y validación. Se ha elaborado el presente Manual de Convivencia pretendiendo un desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades, para la toma de decisiones, determinación de criterios de trabajo y solución de conflictos sobre la base de la concertación. El manual se ajusta a la idiosincrasia del medio al que pertenece la comunidad educativa del instituto COMFAMILIAR Risaralda, con las dificultades y

 INSTITUTO Confamiliar <small>INSTITUCIÓN</small> NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 71 de 72	

necesidades de toda índole, constituyéndose en herramienta primordial para la orientación en todos los campos del quehacer cotidiano.

Al matricularse, los educandos estarán aceptando las disposiciones del Manual de Convivencia.

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

- 1. Participación:** en virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Se debe garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema.
- 2. Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema.
- 3. Autonomía:** los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- 4. Diversidad:** el sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de

 Instituto Confamiliar NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 72 de 72	

género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

5. Integralidad: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Responsabilidades en el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en la ley.
- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.

 INSTITUTO Confamiliar <small>INSTITUCIÓN</small> NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO CONFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 73 de 72	

- Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que inciden en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

 NIT. 891.480.000-1	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUTO COMFAMILIAR	Código	2-OD-088
		Versión No.	19
		Vigente a partir:	2024-04-16
		Página 74 de 72	

anexo manual de convivencia

- Se puede acceder a través de la página Web
- Se entregará de forma digital a la comunidad educativa



DE LA INTERPRETACIÓN Y REFORMA DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Las reformas al PEI se realizarán de acuerdo con:

- Cambios Académicos: serán aprobados por el Consejo Académico y serán informados a los miembros del Consejo Directivo para su gestión.
- Cambios Administrativos: Serán aprobados por Rectoría y serán informados a los miembros del Consejo Directivo mediante correo electrónico.
- Cambios de Normatividad Legal: Serán aprobados por el Consejo Directivo en reunión exclusiva para tal fin.